e

**Centro de recursos   
de canales indirectos**



**¿Esto de qué manera lo beneficia?**

La Política de Becas, Donaciones y Patrocinios está diseñada para garantizar que la empresa se ajusta a aquellas interacciones que resultan sensibles al cumplimiento y son altamente observadas. Adoptar esta política protegerá la reputación de la empresa, sus empleados y clientes.



**Instrucciones**

1. Personalice las secciones resaltadas de la Política de becas, donaciones y patrocinios.
2. Proporcione la Política de becas, donaciones y patrocinios a los empleados que corresponda.
3. Asegúrese de que los empleados responsables de aprobar becas, donaciones y patrocinios conozcan sus tareas y responsabilidades y los requisitos asociados con el Formulario de solicitud de becas, donaciones y patrocinios y el modelo de Acuerdo de becas, donaciones y patrocinios.
4. Asegúrese de que las becas, donaciones y patrocinios reciban la aprobación adecuada, que dicha aprobación sea registrada y que la documentación de respaldo sea conservada.



**Otra documentación para tener en cuenta**

* Formulario de solicitud de becas, donaciones y patrocinios
* Modelo de Acuerdo de becas, donaciones y patrocinios
* Código de Conducta
* Guía de interacciones con profesionales de la salud y funcionarios públicos

|  |
| --- |
| **Descripción**  La Política de becas, donaciones y patrocinios establece lineamientos para proporcionar apoyo financiero en forma de becas, donaciones y patrocinios.  Previo a la entrega de apoyo financiero, es necesaria la aprobación por escrito y la ejecución de un acuerdo. Además, las becas, donaciones y patrocinios no podrán ser utilizados para conseguir ventajas indebidas para influenciar las decisiones de comprar, y los pagos no deberán realizarse directamente a profesionales de la salud (HCP, HealthCare Professionals) o consultorios privados afiliados a HCP. |



**Política de becas, donaciones y patrocinios**

*Versión 1.0*

\* Tenga en cuenta todos los códigos de industria locales (p. ej., AdvaMed) y todas las leyes locales a la hora de interactuar con profesionales de la salud o funcionarios públicos.

# **POLÍTICA DE BECAS, DONACIONES Y PATROCINIOS**

**[Inserte el nombre de la empresa]** tiene el compromiso de mejorar la profesión médica y el apoyo a nuestra comunidad. Como tal, ofrecemos apoyo financiero a organizaciones que consideramos que tienen objetivos e intereses similares a los nuestros. Esta política ofrece lineamientos relativos a los tipos de contribuciones financieras aceptables, donaciones caritativas de la misma naturaleza y documentación relacionada.

# **DEFINICIONES IMPORTANTES**

**Beca:** cualquier elemento de valor proporcionado para un objetivo específico. Una beca requiere generalmente el cumplimiento de algún acto por el que se recibirá un elemento de valor a cambio.

**Donación benéfica:** elemento de valor entregado a una organización benéfica, según la definición de las reglamentaciones locales, dedicada a trabajos benéficos de buena fe.

**Patrocinio:** cualquier elemento de valor (típicamente un pago monetario y/o pago en especie) a cambio de reconocimiento o publicidad en eventos a través de suvenires, carteles u otras formas de reconocimiento público.

# **CONTRIBUCIONES FINANCIERAS ACEPTABLES**

Se puede ofrecer apoyo financiero en forma de becas, donaciones y patrocinios para fines educativos o filantrópicos. Sin embargo, todo apoyo financiero debe realizarse de conformidad con las leyes y las políticas locales aplicables y debe ser aprobado antes de su entrega.

**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

* Todas las becas, donaciones y patrocinios deberán realizarse a un valor comercial razonable sin intención de obtener un beneficio comercial indebido.
* Las becas, las donaciones y los patrocinios no deben utilizarse para influenciar decisiones de compra ni el uso de productos.
* El personal de ventas no debe participar en las decisiones de aprobación ni financiación relacionadas con becas, donaciones y patrocinios.
* Todas las contribuciones deberán realizarse de manera abierta y transparente (por ejemplo: la documentación de respaldo deberá incluir el objetivo comercial y el beneficiario).
* Todas las becas, donaciones y patrocinios deberán recibir adecuada aprobación por parte de **[inserte aquí el nombre/cargo del autorizante]** de los organismos gubernamentales correspondientes cuando resulte necesario.
* Todas las becas, las donaciones y los patrocinios aprobados que se aporten deben contar con un acuerdo escrito previo al pago de los fondos.
* No están permitidos los pagos a HCP individuales o a consultorios privados afiliados a HCP.
* Se debe revelar todo conflicto de interés relacionado con la organización destinataria o de apoyo.
* Las donaciones podrán realizarse únicamente a organizaciones caritativas legítimas   
  y a organizaciones sin fines de lucro que estén exentas del pago de impuestos.
* Las solicitudes de donación no caritativa para organizaciones de buena fe deberán realizarse en respuesta a solicitudes hechas por HCP, salvo que el HCP sea un empleado o ejecutivo   
  de la organización y haya presentado la solicitud en representación de la organización.
* No se permiten los patrocinios de HCP para asistir a conferencias educativas de terceros.

**PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS**

1. El Formulario de solicitud de becas, donaciones y patrocinios y la documentación de respaldo que corresponda deberán ser completadas por la parte correspondiente que cumpla con el criterio mencionado anteriormente y esté buscando apoyo. No se podrá ofrecer apoyo financiero "ilimitado".
2. Las solicitudes son revisadas por **[inserte aquí el nombre/cargo del autorizante]** y aprobadas   
   si se consideran adecuadas.
3. **[Inserte aquí el nombre/cargo del autorizante]** deberá garantizar que la ubicación (ciudad y país) y la sede (tipo de instalación) de la Conferencia Educativa de Terceros es adecuada. La ubicación y sede deben ser adecuadas y conducir al (i) cumplimiento del objetivo legítimo de la conferencia educativa; e (ii) intercambio efectivo de información educativa, científica o comercial entre los participantes.
4. Los beneficiarios de solicitudes aprobadas deberán firmar un acuerdo que establezca las expectativas y responsabilidades de las partes. Los representantes de **[inserte el nombre de la empresa]** y de la parte receptora deberán firmar un acuerdo y utilizar el Modelo de Acuerdo para Becas, Donaciones y Patrocinios.
5. Al apoyo financiera será distribuido entre las partes receptoras de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Becas, Donaciones y Patrocinios. El apoyo financiero no se podrá pagar en efectivo o tarjeta de crédito.